



El Colegio de Michoacán, A.C.



# Consejo Académico

*Documento Vigente*

Acuerdo de Reunión Ordinaria  
sobre estancias posdoctorales





**Acuerdo del Consejo Académico de El Colegio de Michoacán, A. C.,  
Reunión Ordinaria de 11 de Octubre, 2024**

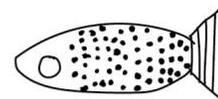
Los miembros del Consejo Académico en uso de sus facultades otorgadas por los Estatutos de El Colegio de Michoacán, A. C., en el Art. 30, Fracción I, II, III, IV, V y VI, y **Considerando** que:

Las estancias posdoctorales en El Colegio de Michoacán, A. C. (en adelante Colmich) tienen el propósito de incidir en el fortalecimiento académico de los Centros de Estudios, de las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (en adelante LGAC), de los proyectos estratégicos de la institución y de los proyectos de investigación con recursos externos. Asimismo, buscan respaldar la participación de jóvenes recién doctorados en el campo profesional y -sobre todo- estimular su colaboración con cuerpos académicos consolidados. Dado lo anterior, se **Acuerda** que todas las Estancias posdoctorales se materialicen atendiendo puntualmente los:

- I. Lineamientos para Realizar Estancias Posdoctorales en El Colegio de Michoacán, A. C.

Comuníquese en la ciudad de Zamora, Michoacán, a 11 de Octubre de 2024

Los miembros del Consejo Académico de El Colegio de Michoacán, A.C.



# Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades,  
Tecnología e Innovación

